



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 31 AGO. 2017



C. MASÍAS



Y. MARTÍNEZ

### VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI y el Memorando N° 321-2017-DV-SG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2016--DV-PE, se designó como Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA a la abogada Karla Yalile Martínez Beltrán;

Que, el artículo 4° de la Resolución del Visto establece que el Titular de la entidad deberá designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, así como también cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la Entidad, así como el nexo de coordinación entre la Presidencia Ejecutiva y los órganos de asesoramiento y de apoyo;

Que, resulta necesario designar a un representante de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin que sea el enlace entre la Comisión



G. FREDES

Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;  
y,

De conformidad con los artículos 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, que establecen las funciones y atribuciones de la Presidencia Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a la abogada Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional.

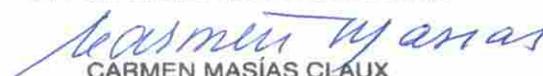
**Artículo 2°.- ENCARGAR**, al señor Edwing Pinedo Añazgo, Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, como enlace entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la presente resolución, así como archivar una copia en su legajo personal.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva